

Jurídica

# CONTRATO Y AÑO	RESOLUCION DE EMERGENCIA No. 00393 DE 2017 Y RESOLUCION DE PAGO No.00420 DE 27 DICIEMBRE	Acta N°	FINAL	1. VALOR INICIAL (incluido AIU e IVA)	6.363.000 /
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA			ANTICIPO o PAGO ANTICIPADO	6.363.000 /
NIT O CC:	4.413.512			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	0 /
CDP (#, rubro y fecha)	00193 DE ENERO 16 DE 2018			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	5.900.650
RP (#, rubro y fecha)	000158 DE ENERO 16 DE 2018			6. VALOR POR EJECUTAR (3 - 4 - 5)	462.350 /
OBJETO DEL CONTRATO:	REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DE TUBERÍA DE LA CONDUCCIÓN SAN JUAN FINCA FIDEL SERNA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.- /				

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado en la obra y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X	✓
2- Pagos SENA e ICBF, cuando aplique.			✓
3- Pagos al FIC		X	✓
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	✓
5- Informe de actividades o Bitácora.			-
6- Copia de las planillas de pago con firma de los trabajadores.		X	✓
7- Informe de Interventoría y certificado. Formato F-GC-20		X	✓
8- Ensayos de densidad.			N/A
9- Diseño de Mezclas.			N/A
10- Ensayo de resistencia de concreto o ensayo de viguetas en pavimentos.			N/A
11- Trazabilidad de la tubería. Formato F-GC-28			N/A
12- Actas de visita de acometidas. Formato F-AC-51			N/A
13- Actas de finalización de obras de acometidas. Formato F-AC-52 (Sólo aplica para el acta final)			N/A

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Judy Carabaz A.

23.01.2018.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Factura original o Documento equivalente		X
Acta original		X
Informe de Interventoría y certificado. Formato F-GC-20		
Copia del Registro Presupuestal		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado en la obra y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas)		X

Fecha de presentación

DATOS DEL SUPERVISOR		
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO ZONA ORIENTE	<i>Abel Rojas</i>
NOMBRE	CARGO	
FIRMA		

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
70-55618386-7	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

RESOLUCIÓN N° 1661

(Mayo 10 de 2011)

Por la cual se resuelve una solicitud de Reliquidación.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL CALDAS
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

El día 28 de junio de 2005, presentó solicitud de prestación económica por vejez el asegurado HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado con c.c. N° 4.413.512, Afiliación N° 904413512 de la Seccional Caldas.

Que mediante Resoluciones No.8872 del 05 de diciembre de 2008 y No 2548 del 07 de julio de 2010, se concedió pensión de jubilación al asegurado HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, a partir del 01 de julio de 2010, por valor de \$897.400, la liquidación se baso en 1358 semanas cotizadas con un ingreso base de liquidación de \$1.277.256 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 70.26%.

Que la Resolución en comento fue notificada en debida forma y contra esta se interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, solicitando en síntesis que cuenta con más semanas de cotización.

Que para resolver la solicitud, se estudio nuevamente el expediente y las normas aplicables al caso concreto, encontrándose:

Que para la liquidación de la pensión y así determinar el Ingreso Base de Liquidación, se procede a realizar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con la Circular No. 588 del 26 de Febrero de 2004 de la Dirección Jurídica Nacional donde se establece: "(...) Para los que les faltare mas de 10 años, el IBL será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993, es decir, el promedio devengado durante los últimos 10 años o el de toda la vida si tuviere 1250 semanas o mas cotizadas actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE (...)"

"...Quienes a la fecha de vigencia de la presente ley hubiesen cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez conforme a normas favorables anteriores, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento, tendrán derecho, en desarrollo de los derechos adquiridos, a que se les reconozca y liquide la pensión en las condiciones de favorabilidad vigentes al momento en que cumplieron tales requisitos..."

Que conforme a lo preceptuado el asegurado(a) le asiste el derecho a que se le re liquide su prestación teniendo en cuenta todas las cotizaciones durante su vida laboral; liquidación basada en 1860 semanas, con un Ingreso Base de Liquidación de \$ 1.227.656, cifra a la cual se le aplica el monto que le corresponde según la norma aplicable, en este caso el 79.31 %, dando así una mesada de \$ 973.654 para el año 2010.

Que mediante resolución No 1140 del 29 de marzo de 2011 se ingreso la solicitud en la nomina, pero la prestación se encuentra sujeta a una serie de controles y medidas para evitar la indebida utilización de los dineros integrantes del fondo común, cuyo objeto es el



Resolución No 1661 del 10 de Mayo de 2011

financiamiento de las pensiones reconocidas por este Instituto. Dentro de estos controles, entre otros, se encuentra procesar la nómina con dos meses de antelación, con fechas de corte entre el 15 y 20 de cada mes, así como efectuar cruces de información con el DAS, REGISTRADURÍA GENERAL DEL ESTADO CIVIL Y MINISTERIO DE HACIENDA a través de la Gerencia Nacional de Historia Laboral Y Nómina de Pensionados del Instituto de los Seguros Sociales.

Que mediante informe de inconsistencias del mes de abril de 2011 se reporto que la prestación de jubilación no se ingreso en nómina por presentar inconsistencias.

Por lo tanto este departamento ingresa nuevamente el expediente en la nómina del mes de junio que se paga en julio de 2011.

Que por lo anteriormente establecido y de conformidad a lo expuesto, el Jefe del Departamento De Pensiones Seccional Caldas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efectos el contenido de la resolución No 1140 del 29 de marzo de 2011 que repuso el contenido de la resolución No 2548 del 07 de julio de 2010, que reconoce pensión de vejez al señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado(a) con c.c. 4.413.512, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reponer el contenido de la resolución No 2548 del 07 de julio de 2010, que reconoce pensión de vejez al señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado(a) con c.c. 4.413.512, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

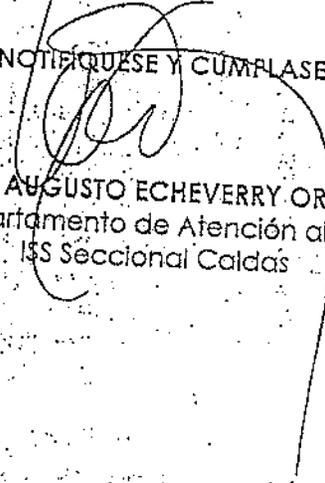
A Partir de	V/r Pensión	Retroactivo
Julio 01 de 2010	\$ 973.654 /	\$5.841.924 /
Enero 01 de 2011	\$1.004.519 /	\$5.022.595 /
Valor Pensión Retroactivo		\$10.864.519 /
Prima Retroactiva		\$973.654 /
Total Retroactivo		\$11.838.173 /
Descuento aporte salud		\$1.186.903 /
Neto pago retroactividad		\$10.651.270 /
Valor cobrado		\$9.817.091 /
Diferencia Pensión Anterior		\$834.179 /

PARÁGRAFO 1: El valor de la mesada pensional junto con el valor del retroactivo \$834.179, serán incluidos en la nómina del mes de junio 2011, la cual se cancela en el mes de julio del mismo año, a través de la entidad donde se viene cancelando la correspondiente pensión.

Resolución No 1661 del 10 de Mayo de 2011

ARTICULO TERCERO: Una vez notificado el presente acto administrativo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del CCA, se ordenará el archivo del expediente como quiera que el presente proveído resultó favorable a sus pretensiones y teniendo en cuenta la característica de subsidiariedad del recuso de apelación, no es procedente conceder el mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO ECHEVERRY ORREGO

Jefe (E) Departamento de Atención al pensionado
ISS Seccional Caldas


Proyectó: Pilar Rosario Ruiz C.
Revisores: Oscar Eduardo Alzate

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SENA NIT 899999034**CONCEPTO DE PAGO: PAGO ORDINARIO - FIC**

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número de Identificación	4413512
Primer Nombre ó Razón Social	HERNADO ANTONIO
Primer Apellido (si es Persona natural)	VALLEJO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Dígito de Verificación (Si es persona Jurídica)	
Naturaleza Jurídica	Persona Natural- Nacional
Departamento	CALDAS
Ciudad Capital	MANIZALES (CALDAS)
Dirección de Domicilio	CARRERA 10 No. 2 - 13
Ciudad de Domicilio	MANIZALES
Localización	Nacional
Teléfono de Contacto	3148446597
Correo electrónico	finance2@cinapec.com.co
Código SIIF	3-1-2-9-7-1
Regional	Caldas
Regional Centros SIIF	36-02-00-017-000000
Número Licencia o Contrato Obra	001
Nombre Obra	marquetalia Empocaldas
Fecha Inicio Obra	10/12/2017
Fecha Terminación Obra	12/12/2017
Ciudad de Ejecución de la Obra	Marquetalia Caldas
Tipo FIC	Costo Total de Obra
Año Periodo a Pagar	2017
Mes Periodo a Pagar	DICIEMBRE
Costo Total de Obra a Todo Costo	\$6,363,000.00
Costo Total Mano de Obra	\$6,363,000.00
Número de Trabajadores en el Periodo	1
Valor Intereses Moratorios	\$0.00
Aporte FIC	\$15,908.00
Aporte SENA	\$31,815.00
Valor del Pago	\$47,723.00
Total Pagado	\$47,723.00
Valor del Pago	\$47.723,00
IP Origen	190.254.235.88
Nro. de Factura o Referencia de Pago	60432372
Fecha de Creación	26/12/2017 10:39:50 a.m.
Banco	BANCO DAVIVIENDA
Número de Confirmación/CUS	303758672
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.



F-GF-02
Versión 2
Enero de 2010

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTION FINANCIERA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

No. 1

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA:

Manizales, ENERO 18 DE 2108

NOMBRES Y APELLIDOS:

HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA

CEDULA O NIT:

4.413.512

DIRECCION:

CARRERA 10 No. 2-13 CHINCHINA CEL. 314 844 65 97

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

POR CONCEPTO DE:

ACTA FIANL - CONTRATO EMERGENCIA No. No. 00393 DE DICIEMBRE 12 DE 2017 Y RESOLUCIÓN DE PAGO No. 00420 DE DICIEMBRE 27 DE 2017.

SUBTOTAL:	\$	5.900.650,00
RETENCION RENTA:	\$	
IVA ASUMIDO ():	\$	
TOTAL A PAGAR:	\$	5.900.650,00

FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR

cc. 4413512

 F-GC-20 Versión 2 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL	

Informe Número	01	Fecha del informe	DICIEMBRE 22 DE 2017	Acta parcial		Acta final	X
----------------	----	-------------------	----------------------	--------------	--	------------	---

Número del contrato	RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA No. 00393 DE DICIEMBRE 12 DE 2017
Objeto:	REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DE TUBERÍA DE LA CONDUCCIÓN SAN JUAN, FINCA FIDEL SERNA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.-
Nombre Contratista:	HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Fecha del contrato:	OCTUBRE 12 DE 2107
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS
Valor inicial:	\$ 6.363.000,00
Fecha de iniciación:	NOVIEMBRE 15 DE 2017
Fecha de suspensión:	
Fecha de reiniciación:	
Fecha de terminación inicial:	DICIEMBRE 24 DE 2017
Nueva fecha de terminación:	DICIEMBRE 22 DE 2017
Adición en valor:	0
Adición en tiempo:	0
Supervisor:	ABEL ROJAS RUBIANO

1. AVANCE DEL CONTRATO

1.1. Avance físico

Avance físico del periodo	100%
Avance físico Acumulado	92.73%

1.2. Informe de actividades (Se anexa resumen de ejecución de la obra)

1.3. Avance en tiempo

Plazo de ejecución:	10
Tiempo total transcurrido:	08
Avance Porcentual:	80 %

1.4. Registro fotográfico (puede presentarse como anexo, o incluirlo en el informe)

AS/R



F-GC-20
Versión 2
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

1.5. Problemáticas con la obra

ANTECEDENTES:

-LA EMERGENCIA se presento en la Conducción San Juan en predios del Señor Fidel Serna en la Vereda SAN JUAN y grietas en el terreno producida posiblemente por el satura miento del terreno con alto riesgo de deslizamiento y con afectación a la conducción existente en tubería de 8" en Asbesto Cemento (A.C.).

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.

-Debido a lo anterior, se determino el cambio de 72 metros de tubería existente y cambiarse por tubería de Polietileno de Diámetro de 8", dándose seguridad y evitar la probabilidad de cualquier deslizamiento de los terrenos.

-Al presentarse los agrietamientos en ciertos sectores se determino de inmediato la reposición de 72 metros de tubería de A.C. de 8" debido a que esta en un corrimiento del terreno puede quebrar la tubería y producir un siniestro perjudicial para las partes y colocarse tubería de Polietileno apta y de resistencia para estos tipos de Eventos.

1.6. Avance financiero

Inversión Contratada:	6.363.000
Inversión ejecutada en el periodo:	5.900.650
Porcentaje ejecutado en el periodo:	92.73%
Inversión total ejecutada:	5.900.650
Porcentaje total ejecutado:	92.73%

CONTROL SOBRE PÓLIZAS VIGENTES (para el acta final relacione la ampliación de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra)

GARANTÍAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO
Salarios, prestaciones sociales legales					
Estabilidad y Calidad de la Obra					
Cumplimiento del Contrato					
Responsabilidad Civil					

Por la cuantía no se requiere Pólizas.

2. **CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (Verifique afiliación o pagos aportados y señale con una X)

A-BP



F-GC-20
Versión 2
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR	ARP	EPS	AFP	PARAFISCALES	FIC
Director de Obra					
Ingeniero Residente					
Ingeniero zona	X	X	X	X	X
Operador Retroexcavadora-Contratista					
Contratista	X	X	X	X	X
Personal de Mantenimiento Emposcaldas					

3. CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (Persona natural)
SE ANEXAN PAGOS (FORMATO PILA)

4. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN (Para los casos donde verifique el incumplimiento de algún ítem, debe anexar la comunicación enviada al contratista notificando la situación)

Fecha de inspección	CASCO	OVEROL	GUANTES	BOTAS	CARNET	CHALECO	SEÑALIZACIÓN	CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LAOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
JUNIO 30 DE 2017	A	A	A	A	N/A	A	A	N/A

Convenciones: A: adecuada - D: deficiente - N/U: No usan - N/A: No aplica

5. DOCUMENTOS ANEXOS

DOCUMENTO	SI	N/A
Acta de entorno		X
Acta de veeduría		X
Acta de convenio de precios		X
Plan de manejo ambiental		X
Ensayos de laboratorio		X
Acta de suspensión y reanudación (Con la respectiva justificación)		X
Bitácora de la obra		X
Actualización de la póliza de calidad o estabilidad con la fecha del acta de liquidación.		X
Paz y Salvo oficina de trabajo.	X	
Paz y salvo del contratista donde conste que pago la seguridad social integral y parafiscales de los trabajadores a cargo en la obra.	X	
Relación de todas las domiciliarias que se reconstruyan en donde se indique el suscriptor, el número del contador, la dirección, la autorización del propietario para esta reposición y las cantidades de obra de cada una y el valor.		X

Calificación entrega de la obra: Excelente 4 – Buena 3 – Regular 2 – Mala 1

4

ABEL ROJAS RUBIANO
NOMBRE DEL SUPERVISOR


FIRMA DEL SUPERVISOR

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
SECCIONAL MARQUETALIA - CALDAS -

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO: REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DE TUBERÍA DE LA CONDUCCIÓN SAN JUAN FINCA FIDEL CASTAÑO EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.- EMERGENCIA No. 0393 DE DICIEMBRE 12 DE 2017.
MUNICIPIO: MARQUETALIA, CALDAS.-
CONTRATISTA: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
FECHA INFORME: DICIEMBRE 22 DE 2017.



REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO: REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DE TUBERÍA DE LA CONDUCCIÓN SAN JUAN FINCA FIDEL CASTAÑO EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.- EMERGENCIA No. 0393 DE DICIEMBRE 12 DE 2017.
MUNICIPIO: MARQUETALIA, CALDAS.-
CONTRATISTA: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
FECHA INFORME: DICIEMBRE 22 DE 2017.



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
SECCIONAL MARQUETALIA - CALDAS -

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO: REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DE TUBERÍA DE LA CONDUCCIÓN SAN JUAN FINCA FIDEL CASTAÑO EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.- EMERGENCIA No. 0393 DE DICIEMBRE 12 DE 2017.

MUNICIPIO: MARQUETALIA, CALDAS.-

CONTRATISTA: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA

FECHA INFORME: DICIEMBRE 22 DE 2017.

